


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **002581** / ESVEL - GULOG - 29.25

Vélez Santander, 19 de abril 2024

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
 Directora Escuela
 Unidad

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. **126435**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** X


Periodo del informe de supervisión

Desde	1/04/2024	Hasta	18/04/2024
--------------	------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No GS-2024- 001927/AFINA – GRUCO 29 25 del 02/10/2023, la señora teniente coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de directora de escuela, nombró como supervisores del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable Movilidad ESVEL y Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Responsable Movilidad ESREY.
- Acta No.000585 AFINA – GULOG 2.25 DE FECHA 01/04/2024. QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 126435 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Único informe
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA 126435
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
Contratista	NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT: 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL: licitaciones@morarci.com
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$37.503.326,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera, así: VIGENCIA 2024 (\$37.503.326,00) <ul style="list-style-type: none"> • El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$26.323.514,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$11.179.812,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$37.503.326.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera, así: VIGENCIA 2024 (\$37.503.326,00)

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$26.323.514,00) M/CTE. <p>El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$11.179.812,00) M/CTE.</p>	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el día 10/04/2024.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 de abril de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de abril de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prorrogas	MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 126435 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y MORARCI GROUP SAS NIT 900110012-5 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001499 ESVEL de fecha 08/03/2024, se solicitó el PAC para el mes de abril.
- Mediante comunicación oficial No. 2024-MG-0032 de fecha 08/04/2024 la empresa MORACI GROUPS SAS solicitó prórroga a la orden de compra No. 126435 para la entrega de las llantas.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002294-AFINA – GULOG 29-25, se le dio respuesta a la empresa donde se autoriza la prórroga de la orden de compra No. 126435 hasta el día 30/04/2024.
- Es de anotar la totalidad de las llantas descritas en la orden de compra 116834 la cual tenía fecha de entrega de los elementos hasta el día 30/04/2024, se realizó de manera oportuna por parte de la empresa antes de los tiempos establecidos y en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas de las llantas, como quedo registrado en la entrada de bienes


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 12/04/2024 la empresa MORARCI-GROUP S.A.S hace llegar Certificado de pago de parafiscales, firmado por el contador y adjunta la planilla No 9465286290 de fecha 02/04/2024.
El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes	NO	Los elementos fueron recibidos el día 15 de abril de 2024 orden de compra No 126435

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
LLA-07-08-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17,5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 65	4	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	3	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-015-031-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 235 - RELA ASPECTO C: 75	12	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-016-021-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 275 - RELA ASPECTO C: 80	6	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas
LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELA ASPECTO C: 90	1	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

ABRIL

Los elementos descritos en la orden de compra 126435 la cual tenía fecha de entrega de los elementos el día 10/04/2024, para lo cual la empresa contratista pidió prórroga con fecha 08/04/2024 y por parte de los supervisores dieron viabilidad de la entrega antes del 30/04/2024, para lo cual la empresa hizo la entrega total el día 15 de abril de 2023, fecha que fue dentro del plazo establecido en la prórroga, el cual tenía como plazo máximo el día 30/04/2024, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804 003.971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).


Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S
 NIT. 900 110.012-5
 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
 DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
 CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla
 DIRECCIÓN Carrera 43 No. 62-24
 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417
 EMAIL:licitaciones@morarci.com

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	37.503 326 00	100%
Valor total de las entregas	37 503 326,00	100,00%
Valor total facturado	37.503 326,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	37.503.326,00	100,00%
Valor pagado	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$37 503 326 00	12/04/2024	\$37 503 326,00	FC - 127495	N/A	N/A	N/A

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 las llantas fueron recibidas por el almacenista de intendencia Mediante acta de recepción de bienes # 000617 de fecha 15 de abril de 2024.

5. RECOMENDACIONES

Para próximos órdenes de compra el contratista debe cumplir con el plazo establecido para no generar incumplimientos

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma 
Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable de Movilidad de la ESVEL
 Supervisor Orden de Compra 126435
 Correo electrónico: fernando.bustacara@correo.policia.gov.co / esvel.gumov-jef@policia.gov.co
 No. Celular: 3172777166

Firma 
Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
 Responsable de Movilidad de la ESVEL
 Supervisor Orden de Compra 126435
 Correo electrónico: yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138464939

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 19 de abril de 2024																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra No. 126435																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT. 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL:licitaciones@morarci.com																
NIT del contratista:	NIT. 900.110.012-5																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>El valor del presente Contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$37 503 326,00) M/CTE. INCLUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera, así:</p> <p>VIGENCIA 2024 (\$37.503.326,00)</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$26.323.514,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$11.179.812,00) M/CTE.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el día 10/04/2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de abril de 2024
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ _NO X	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable de Movilidad ESVEL
Fecha de entrega certificada:	Vigencia 2024: 10 días calendario contados a partir 01 de abril de 2024 hasta el 10 de abril de 2024


Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar	
	ESVEL	10	4 LLA-07-08-05 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17.5 - ANCHO B 215 - RELASPECTO C 65	\$2 620 856.00	\$ 37.503.326,00			\$ 37.503.326,00
			3 LLA-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 16 - ANCHO B 255 - RELASPECTO C 70	\$2 528 846 00				
			12 LLA-015-031-013 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17.5 - ANCHO B 235 - RELASPECTO C 75	\$15 823 668 00				
			6 LLA-016-021-04 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 22.5 - ANCHO B 275 - RELASPECTO C 80	\$15 790 824 00				
			1 LLA-04-02-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17 - ANCHO B 120 - RELASPECTO C 90	\$741 132 00				
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 000617 de fecha, 15 de abril de 2024 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
FC-127495	15/04/2024	\$ 37.503.326,00		\$ 37.503.326,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 37.503.326,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: los elementos descritos en la orden de compra No. 116834 se reciben posterior a la fecha inicial, teniendo en cuenta que mediante correo de fecha 12/10/2023 solicitaron prorroga para la entrega de las llantas para el 20/10/2023, por lo cual mediante comunicación oficial GS-2023-007150-AFINA-GULOG – 29.25, se dio viabilidad para que se entregaran para antes del 20 de octubre y las cuales fueron entregadas el día 17/10/2023 dentro del plazo de prorroga establecido, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra No. 116834.

Los elementos descritos para la entrega del mes de enero de 2024 se realizaron durante los tiempos establecidos.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
01	Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 12/04/2024 la empresa MORARCI-GROUP S.A.S hace llegar Certificado de pago de parafiscales, firmado por el contador y adjunta la planilla No 9465286290 de fecha 02/04/2024.
02	El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo	NO	Los elementos fueron recibidos el día 15 de abril de 2024 orden de compra No 126435.

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

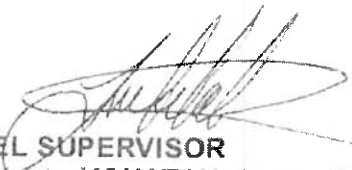
cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes		
---	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
 Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
 Responsable de Movilidad ESVEL



FIRMA DEL SUPERVISOR
 Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
 Responsable de Movilidad ESREY





MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



723f93e0e5e0d9e41e133e112e4ca0489f31daa2f9e27cc1ed491da8a58934213261155ee3ef3ad4119173f01

IVA RÉGIMEN COMUN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA. 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA
PROVINCIA DE VELEZ

CC/NIT: 804.003.971 - 7

DIR: KM. 1 VÍA VÉLEZ - BARBOSA, VEREDA BARBOSA

TELS:

MAIL: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 127495

Fecha - Hora: 12/04/2024 5:07 PM Venc: 27/05/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

#S16-01-03-D07:OC126435;fernando.bustacara@correo.policia.gov.co#S

Total items: 7

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-LL-001	LLA-05-08-03 LLANTA REFERENCIA 215/65 R16 -	4.00		19%	0.00%	550.600.00	2.202.400.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 LLANTA REFERENCIA 255/70 R16 -	3.00		19%	0.00%	707.800.00	2.123.400.00
712-LL-001	LLA-015-031-013 LLANTA REFERENCIA 235/75 R17 5 -	8.00		19%	0.00%	1.108.100.00	8.864.800.00
712-LL-001	LLA-015-031-013 LLANTA REFERENCIA 235/75 R17 5 -	4.00		19%	0.00%	1.108.100.00	4.432.400.00
712-LL-001	LLA-016-021-04 LLANTA REFERENCIA 275/80 R22 5 -	2.00		19%	0.00%	2.211.600.00	4.423.200.00
712-LL-001	LLA-016-021-04 LLANTA REFERENCIA 275/80 R22 5 -	4.00		19%	0.00%	2.211.600.00	8.846.400.00
712-LL-001	LLA-04-02-03 LLANTA REFERENCIA 120/90-17 -	1.00		19%	0.00%	622.800.00	622.800.00

SON TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)


SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
31,515,400.00	0.00	0.00	5,987,926.00	37,503,326.00	0.00	0.00	0.00
				Unids	7.00	VALOR TOTAL A PAGAR	37,503,326.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S A S Resolucion DIAN No 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES AUTORIZO A MORARCI GROUP S A S O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL CREDITICIO Y FINANCIERO ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO) EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Recepción de bienes No. AC-2024- 000617 /AFINA-GULOG 2.25
 Ciudad y Fecha: Vélez Santander, 15 de abril de 2024
 Hora: 10:00 horas
 Lugar: Almacén de Intendencia

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 15 del mes abril del año 2024, se reúnen en el Almacén Intendencia ESVEL, los señores SI. Leonor Domínguez Salas almacenista de intendencia (E), el IJ. Luis Fernando Bustacara García supervisor ESVEL y vía telefónica con el SI. Yonatan Ortiz Barajas supervisor ESREY, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 126435 de fecha 22/03/2024, suscrito con la empresa MORARCI GROUP SAS, (o donados por No aplica), los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento No aplica de fecha No aplica, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.


Orden de Compra No. 126435 de fecha: 22-03-2024 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30-04-2024 , Cumplió: SI X NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Recurso 10	LLA-05-08-03. MEDIDA DEL RIN ENPULGADAS E: 16 - ANCHO B: 215 - RELAASPECTO C: 65	4	215/65 R16	\$ 655.214,00	\$ 2.620.856,00
2	Recurso 10	LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN ENPULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAASPECTO C: 70	3	255/70 R16	\$ 842.282,00	\$ 2.526.846,00
3	Recurso 10	LLA-015-031-013. MEDIDA DEL RINEN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 235 -RELA ASPECTO C: 75	12	235/75 R17,5	\$ 1.318.639,00	\$ 15.823.668,00

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

4	Recurso 10	LLA-016-021-04. MEDIDA DEL RINEN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 275 -RELA ASPECTO C: 80	6	275/80 R22,5	\$ 2.631.804,00	\$ 15.790.824,00
5	Recurso 10	LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN ENPULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELAAPECTO C: 90	1	120/90 R17	\$ 741.132,00	\$ 741.132,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

No aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

No aplica

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _____ NO X _____, Observaciones: se establece una única entrega por el proveedor según lo establecido en la orden de compra.
- Entrega Total: SI X _____ NO _____, Observaciones: corresponde al elemento establecido en la orden de compra, los cuales son entregados según factura No.FC-127495 por parte de la empresa, dichos bienes les fue verificado su empaque individual, el estado de conservación entre otros factores técnicos establecidos en la presente orden de compra por parte de los supervisores de las unidades policiales con el apoyo del jefe del almacén de intendencia de la unidad.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X _____ NO _____, Observaciones: Las condiciones técnicas son verificadas por los supervisores de la orden de compra quienes manifiestan el cumplimiento a cabalidad.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X _____ NO _____

OBSERVACIONES: Se verifican que los elementos recepcionados en el almacén de intendencia cumplan con las especificaciones establecidas en la orden de compra. Se procede de acuerdo a lo estipulado en la resolución No.05884 del 27 de diciembre de 2019 - entrada de bienes, el supervisor certifica el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, calidad, marca, unidad de medida, importe e identificación del elemento. Se verifica documentación soporte.



COMPROMISOS:

- Realizar la entrada según procedimiento y su respectiva asignación al centro de costo correspondiente según disposiciones el ordenador del gasto de cada centro de educación policial.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI

NO

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	LEONOR DOMINGUEZ SALAS	ESVEL	Almacenista intendencia	
IJ	LUIS FERNANDO BUSTACARA	ESVEL	Supervisor orden de compra	
SI	YONATAN ORTIZ BARAJAS	ESREY	Supervisor orden de compra	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
MIT 900110017	5	MORABARCI GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
		Carrera 45, no. 67-74	Dirección
		BARRIOQUILLA, ATLANTICO	Ciudad-Departamento
		3091181	Teléfono
			Exonerado SENA e ICBF
			565,703,500

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Clase	Tipo
Permisión	Salud	Pago	Planilla
2024-03	2024-04	550331098	E
		946386930	Planilla
		2024/04/01	Limite
		2024/04/02	Pago
		BANCOLOMBIA	Banco
		0	Dias Mora
			Valor
			565,703,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	\$38,713,700	\$0	\$0	\$38,713,700		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700		
SKANDIA	230901	800,253,055	2	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400		
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)									
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	\$9,849,800	\$0	\$0	\$9,849,800		
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500		
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000		
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100		
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700		
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)									
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400		
COOSALUD EPS	EPS047	900,226,715	3	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600		
EPS SURA (ANTES SUSAUD)	EPS010	800,088,702	2	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	AMN002	901,037,916	1	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600		
TOTAL			113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500	\$0	\$0

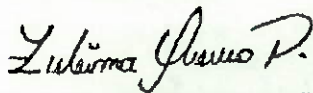
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de abril de 2024.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania
22657305

NOMBRE:

QUERRERO PELAEZ

APELLIDO:

ZULEIMA PATRICIA

NOY:

Zuleima Justino P.



MONEDA DEPOSITADA

FECHA DE NACIMIENTO: 03-DIC-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.65

ESTATURA

O+

G. S. P.M.

F

SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
MANABIZAL, COLOMBIA



P: 3101107-22063173 F: 0022657305-20010806

03640 012 15A 03 100006230

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA



FECHA 22/08/2013

PRESIDENTE

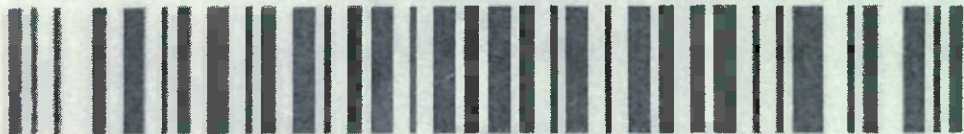
Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE, - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con el número de documento **9001100125** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 30 de octubre de 2006 con la Cuenta Corriente 810-048249 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de abril de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD BUENAS PRÁCTICAS (COMPARTEMENTOS, LOGÍSTICA, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Desarrollo: en los casos que se requiera de cambio o mejoras de los bienes o servicios por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.											
SUBTOTAL	50										
TOTAL GENERAL			100								

CRITERIOS DE EVALUACION

EXCELENTE: 10 puntos. Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos. En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido solicitados por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

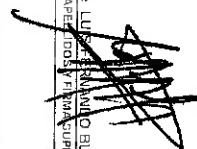
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida está de acuerdo con el resultado obtenido en forma personal o utilizando otro modo de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado menor a 50 puntos (40 a 59) O MALO (3 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora de acuerdo con las medidas observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen los inconvenientes en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad en la cual se deben proponer acciones para la administración de este proceso mediante comunicación oficial.

Es de advertir que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores o encargada a la región de su desempeño y como referente para la institución.

Intendente Jefe LUIS RAMIRO BUSTACARA GARCIA
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO



EL CONTRATISTA SERA NOTIFICADO MEDIANTE EL CORREO ELECTRONICO/ADMINISTRATIVO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA